Tratamientos Protocolarios

IMPORTANTE: Los tratamientos que a continuación se detallan tiene un carácter meramente informativo. Sólo los recogidos en las fuentes normativas correspondientes gozan de total validez jurídica.

UNIVERSIDAD

RECTORES	RECTOR MAGNÍFICO / RECTORA MAGNÍFICA
VICERRECTORES / SECRETARIO GENERAL / GERENTE	SR. D. / SRA. Dª.
PRESIDENTE/A DEL CONSEJO SOCIAL	SR. D. / SRA. Dª.
DECANOS, DIRECTORES	SR. D. / SRA. Dª.

CASA REAL

REY DE ESPAÑA y REINA CONSORTE	S.M. (*SU MAJESTAD)*
PRÍNCIPES DE ASTURIAS E HIJOS	S.A.R. (*SU ALTEZA REAL)*
INFANTES DE ESPAÑA	S.A.R. (*SU ALTEZA REAL)*

CASA DE S.M. EL REY

JEFE DE LA CASA DE S.M. EL REY	EXCMO. SR.
SECRETARIO GENERAL DE LA CASA DE S.M. EL REY	EXCMO. SR.
JEFE DEL CUARTO MILITAR DE S.M. EL REY	EXCMO. SR.

PODER EJECUTIVO

En atención a lo dispuesto en la ORDEN APU/516/2005, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005, por el que se aprueba el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado:

SR. o SRA., seguido de la DENOMINACIÓN DEL CARGO

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE del CONGRESO de los DIPUTADOS	EXCMO. SR.
PRESIDENTE del SENADO	EXCMO. SR.
VICEPRESIDENTES de las MESAS del CONGRESO y del SENADO	EXCMO. SR.
DIPUTADOS	EXCMO. SR.
SENADORES	EXCMO. SR.

PODER JUDICIAL

PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES y VOCALES del CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	EXCMO. SR.
PRESIDENTE del TRIBUNAL SUPREMO	EXCMO. SR.
PRESIDENTE de SALA del TRIBUNAL SUPREMO	EXCMO. SR.
PRESIDENTE de la AUDIENCIA NACIONAL	ILMO. SR.
FISCAL GENERAL del ESTADO	EXCMO. SR.
PRESIDENTE y FISCALES JEFES del TRIBUNAL SUPERIOR de JUSTICIA de las CC.AA.	EXCMO. SR.
JUECES de PRIMERA INSTANCIA e INSTRUCCIÓN	SEÑORÍA
JUECES de PAZ y MILITARES	SEÑORÍA
VICESECRETARIOS de GOBIERNO y SECRETARIOS de SALA del TRIBUNAL SUPREMO	SEÑORÍA
SECRETARIOS de GOBIERNO de los TRIBUNALES SUPERIORES de JUSTICIA y AUDIENCIAS PROVINCIALES	SEÑORÍA
SECRETARIOS de JUZGADO de 1ª INSTANCIA e INSTRUCCIÓN servidos por MAGISTRADOS	SEÑORÍA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE	EXCMO. SR.
VICEPRESIDENTES	EXCMO. SR.
VOCALES	EXCMO. SR.

CONSEJO DE ESTADO

PRESIDENTE	EXCMO. SR.
CONSEJEROS DE ESTADO	EXCMO. SR.

TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE	EXCMO. SR.
CONSEJEROS DE CUENTAS	EXCMO. SR.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENTE DE GOBIERNO AUTONÓMICO (con carácter general)	EXCMO. SR.
PRESIDENTE DE GENERALITAT DE CATALUÑA, GENERALITAT VALENCIANA Y GOBIERNO BALEAR	MOLT HONORABLE SR./A
PRESIDENTE DEL GOBIERNO VASCO	LEHENDAKARI
PRESIDENTE DE PARLAMENTO AUTONÓMICO (con carácter general)	EXCMO. SR.
PRESIDENTE DE PARLAMENTO de CATALUÑA, COMUNIDAD VALENCIANA e ISLAS BALEARES	MOLT HONORABLE SR./A
CONSEJEROS de GOBIERNO AUTONÓMICO (con carácter general)	EXCMO. SR.
CONSEJEROS de GOBIERNO del PRINCIPADO de ASTURIAS, CASTILLA-LA MANCHA, NAVARRA y CIUDAD AUTÓNOMA de CEUTA	ILMO. SR.
CONSEJEROS DE GENERALITAT DE CATALUÑA, GENERALITAT VALENCIANA Y GOBIERNO BALEAR	HONORABLE SR./A
VICEPRESIDENTES de GOBIERNO AUTONÓMICO (con carácter general)	EXCMO. SR.
VICEPRESIDENTES de GOBIERNO de la GENERALITAT de CATALUÑA, COMUNIDAD VALENCIANA y GOBIERNO BALEAR	MOLT HONORABLE SR./A

MIEMBROS de la MESA de PARLAMENTO AUTONÓMICO (con carácter general)	EXCMO. SR.
MIEMBROS de la MESA del PARLAMENTO de CATALUÑA, COMUNIDAD VALENCIANA e ISLAS BALEARES	MOLT HONORABLE SR./A
DIPUTADO AUTONÓMICO	ILMO. SR.
DIRECTORES GENERALES DE LAS CC.AA.	ILMO. SR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALCALDE DE MADRID	EXCMO. SR.
ALCALDE DE BARCELONA	EXCMO. SR.
ALCALDES DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 250.000 HABITANTES	EXCMO. SR.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA	EXCMO. SR.
ALCALDES DE CAPITALES DE PROVINCIA	ILMO. SR.
ALCALDES DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 100.000 HABITANTES	ILMO. SR.
TENIENTE DE ALCALDE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MADRID Y BARCELONA (así como en aquellos que en los que se use por tradición)	ILMO. SR.
SECRETARIOS DE CORPORACIONES MUNICIPALES	ILMO. SR.
PRESIDENTES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES (Excepto Barcelona), MANCOMUNIDADES Y CABILDOS INSULARES	ILMO. SR.
DIPUTADOS PROVINCIALES	ILMO. SR.
ALCALDES DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA	ILMO. SR.
ALCALDES DE LOS RESTANTES MUNICIPIOS (empieza a ser extendido el uso de Ilmo. Sr.)	SR. D.

PARLAMENTO EUROPEO

EURODIPUTADOS	EXCMO. SR.

INSTITUTOS Y REALES ACADEMIAS

PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ESPAÑA	EXCMO. SR.
PRESIDENTES Y ACADÉMICOS DE LAS REALES ACADEMIAS DEL ESTADO	EXCMO. SR.

FUERZAS ARMADAS

CAPITÁN GENERAL	EXCMO. SR.
CAPITÁN GENERAL DE LA ARMADA	EXCMO. SR.
GENERAL JEFE	EXCMO. SR.
TENIENTE GENERAL Y ALMIRANTE	EXCMO. SR.
GENERAL DE LA DIVISIÓN Y VICEALMIRANTE	EXCMO. SR.
GENERAL DE LA BRIGADA Y CONTRAALMIRANTE	EXCMO. SR.
TENIENTE CORONEL Y CAPITÁN FRAGATA	ILMO. SR.
CORONELES Y CAPITANES DE NAVÍO	ILMO. SR.

CUERPO DIPLOMÁTICO

INTRODUCTOR DE EMBAJADORES	EXCMO. SR.
EMBAJADORES DE ESPAÑA	EXCMO. SR.
MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DE PRIMERA, SEGUNDA CLASE	EXCMO. SR.
MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DE TERCERA CLASE	ILMO. SR.
CONSEJEROS DE EMBAJADA	ILMO. SR.